

Quillota, 29 OCT. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,
D.A. NUM. 10229/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1022/2018 de 26 de octubre de 2018, de Director Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de octubre de 2018, el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio, que apruebe suma a rendir, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos).-, con cargo a Fondo Municipal, Ítem Servicios Generales de la Casa del Adulto Mayor, a nombre de la funcionaria **PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N°15.523.466-0, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10 E.M, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de trasladar el día 30 de octubre de 2018, adultos mayores de nuestra comuna, a fin de participar en el marco de la "Celebración del Mes del Adulto Mayor", actividad organizada por SENAMA Regional y que se realizará en la ciudad de Viña del Mar.;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado;
3. Certificado N°002409 de fecha 29 de octubre de 2018, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
4. Póliza de Fianza N°380310 de **Paula Vásquez Henríquez**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), con cargo Fondo Municipal, Ítem Servicios Generales de la Casa del Adulto Mayor, de la funcionaria **PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Rut N°15.523.466-0, funcionaria a Contrata, Grado 10 E.M., de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Director DIDECO y Director Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas
3. DIDECO
4. Archivo
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Presupuesto

LMG/DMB/camv.-